

**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA 018**



**HORA: 8: 00 A.M**

**FECHA: LUNES 22 DE FEBRERO DE 2021**

**LUGAR: RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

**ORDEN DEL DÍA**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. ORACIÓN
4. CITACIÓN A LA DOCTORA YADI CONSTANZA RODRÍGUEZ ORTIZ, DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
5. VOTACIÓN A LA PROPOSICIÓN DE MOCIÓN DE CENSURA.
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
7. PROPOSICIONES Y VARIOS

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

|    | <b>NOMBRES</b>                  | <b>PRESENTE</b> | <b>AUSENTE</b> |
|----|---------------------------------|-----------------|----------------|
| 01 | CAMARGO DURAN JAIRO YESID       | X               |                |
| 02 | CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES     | X               |                |
| 03 | DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER   | X               |                |
| 04 | FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO     | X               |                |
| 05 | GALINDO YOPASA YESID ALEXANDER  | X               |                |
| 06 | GIRALDO CHAPARRO JAIRO          | X               |                |
| 07 | MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID | X               |                |
| 08 | ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON       | X               |                |
| 09 | PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO        | X               |                |
| 10 | PORRAS CARVAJAL YON FREDY       | X               |                |
| 11 | REY RIVEROS JUAN ALVARO         | X               |                |
| 12 | SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO  | X               |                |
| 13 | SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE  | X               |                |

Contestaron a lista 13 honorables concejales, por lo tanto, hay quórum para deliberar, decidir y aprobar.

**2. DISCUSION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.**

Votación Nominal para la discusión y aprobación del orden del día.

| <b>NOMBRES</b>                | <b>POSITIVO</b> | <b>NEGATIVO</b> |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|
| CAMARGO DURAN JAIRO YESID     | X               |                 |
| CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES   | X               |                 |
| DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER | X               |                 |
| FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO   | X               |                 |

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006**  
**San Martín de los Llanos – Meta – Colombia**  
**[concejo@sanmartin-meta.gov.co](mailto:concejo@sanmartin-meta.gov.co)**

**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL**



|                                 |   |   |
|---------------------------------|---|---|
| GALINDO YOPASA YESID ALEXANDER  | X |   |
| GIRALDO CHAPARRO JAIRO          | X |   |
| MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID |   | X |
| ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON       | X |   |
| PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO        | X |   |
| PORRAS CARVAJAL YON FREDY       | X |   |
| REY RIVEROS JUAN ALVARO         | X |   |
| SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO  | X |   |
| SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE  | X |   |

Con 12 votos positivos, 1 Negativo, la discusión y aprobación del orden del día es aprobado por **Mayoría**.

### **3. ORACIÓN**

La oración la da el H.C. GUSTAVO Chica

### **4. CITACIÓN A LA DOCTORA YADI CONSTANZA RODRÍGUEZ ORTIZ, DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO**

Buenos días Doctora Yadi Constanza Rodríguez Ortiz, bienvenida a este recinto, Es una proposición presentada por los honorables concejales Jairo Camargo Duran, Juan Álvaro Rey y Gustavo Andrés Chica, de citarla a fin de dar respuesta de cuestionario el cual fue enviado de acuerdo a los tiempos establecidos por la Ley, por lo tanto tiene la palabra el honorable concejal Jairo Camargo, siguiente Juan Álvaro Rey y Gustavo Chica

#### **Tiene la palabra H.C. Jairo Camargo**

Gracias presidente, muy buen día para todos, doctora Yadi Constanza, por haber aceptado esta citación, pues siguiendo con nuestro ejercicio como concejales de nuestro municipio y dando cumplimiento a nuestras funciones de llevar a cabo el proceso de control político a los diferentes procesos de la Administración municipal, en el día de hoy, pues como lo acaba de nombrar se encuentra la presencia de la directora de la oficina de control interno la cual fue citada por tres Honorables Concejales Jairo Camargo, Juan Álvaro Rey y Gustavo Chica, a la doctora Yadi Constanza Rodríguez Ortiz, que está ocupando este cargo de directora desde el mes de enero del 2018, porque es la razón de realizar este debate de control político, sabemos que la dirección administrativa de control interno, es una de las oficinas que tienen como más olvidada dentro de la Administración, pero es una de las más importantes dentro de esta administración pública, porqué razón ella es la auditora de todos los procesos, dentro del marco legal y administrativo de la de la Administración municipal, prácticamente es como decir es una contraloría pequeña dentro de la alcaldía municipal, entonces me parece que era importante realizar esta citación a la

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006  
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia  
[concejo@sanmartin-meta.gov.co](mailto:concejo@sanmartin-meta.gov.co)**

Página 2 de 19  
Acta No 018 del 22  
De Febrero del 2021



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



directora precisamente porque se han venido presentando algunos problemas, novedades dentro de la ejecución de los procesos de la Administración municipal y ella es la que debe auditarlos y evaluarlos esos procesos, sé que es un cargo muy importante, esta dirección es fundamental para la administración y para nuestro burgomaestre, es prácticamente la que le va direccionado para cumplir sus planes, metas.

Me permito enunciar que dentro del marco normativo por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones ley 87 de 1993, es en la que se establecen las normas para el ejercicio del control interno, en su Artículo primero, quisiera leer el artículo primero que es donde dice la definición del control interno, Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

esto es lo que nos enuncia la definición del control interno, es una de las entidades más importantes dentro de nuestra administración municipal, tiene unos objetivos del control interno y dentro de esta Ley, también le aplican 12 sus funciones a los auditores internos que se encuentran en el artículo 12, dentro del manual de funciones del director de control interno, que se tiene como propósito principal dentro de la Administración municipal liderar la formulación y la ejecución de las políticas de control interno que permitan evaluar la oportunidad, eficiencia y transparencia de actividades de la Administración central del municipio, con el fin de asegurar la ejecución de los planes, proyectos y objetivos institucionales en el marco de los principios de la Administración Pública, donde se enuncian en 20 funciones esenciales de la dirección de control interno, dentro del manual de funciones competencias laborales y requisitos del Decreto 038 del 16 de marzo del 2017, aparte de las Leyes, Decretos y las normas también tiene 20 funciones esenciales, dentro del manual de funciones, quisiera cederle la palabra a mis coadyuvantes o si gusta de una vez iniciamos con el proceso de la doctora Yadi Constanza Rodríguez, para que no exponga el cuestionario de 17 preguntas que se le realizaron, señor presidente quisiera que por favor con la venia suya, cómo vamos a organizar la temática del debate, me gustaría que primero no sé si la doctora Yadi le parezca, le damos el

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006**  
**San Martín de los Llanos – Meta – Colombia**  
**[concejo@sanmartin-meta.gov.co](mailto:concejo@sanmartin-meta.gov.co)**

**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL**



tiempo suficiente para que pueda exponer las 17 preguntas, una vez finalizada esta exposición iniciamos nosotros pregunta por pregunta a resolver dudas e inquietudes, le parece interesante

**El presidente manifiesta**

Claro que si H.C. ya aceptado por la doctora Yadi Constanza, vamos a manejar esta temática donde la doctora nos va a responder las preguntas y luego se hacen las intervenciones de los concejales citantes.

**Tiene la palabra H.C. Gustavo Chica**

Quiero saludar a la doctora Yadi Constanza dejar claro que estamos haciendo un ejercicio que es la naturaleza de nosotros, control político que nunca estamos en contra de una persona, no es lo más lógico, estamos revisando dudas inconsistencias que tenemos como concejales.

**Tiene la palabra Doctora Constanza**

Buenos días, ostentó el cargo de directora administrativa de control interno, desde el día 2 de enero del 2018, muchísimas gracias citación, estoy aquí presta para resolver las inquietudes que tengan con respecto a mis funciones desde el cargo directora administrativa de control interno y para exponer el cuestionario de la 17 preguntas que allegaron a mí a mi despacho entonces voy a dar inicio mi exposición.

Bueno como el concejal Jairo Camargo lo manifestó, efectivamente el control interno de gestión, qué es el que se desarrolla en mi oficina, es el que está enmarcado en la ley 87 del 93, muchas veces se tiende a confundir el control interno disciplinario, con el control interno de gestión, las funciones que ejerzo son netamente de gestión, no disciplinario, mi profesiones es contadora pública y estoy dentro de la normativa que pide el Decreto 1474, estatuto anticorrupción, según el DAFP, las funciones de la oficina de control interno de gestión son cinco funciones, valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura del control y la relación con los entes externos.

**1. ¿Cuándo fue la última vez que la contraloría realizo una visita y si ha encontrado hallazgos o ha hecho algún requerimiento?**

La última visita realizada por la Contraloría Departamental del Meta fue la notificada por medio de correo electrónico controlfiscal@contraloriameta.gov.co el día 11 de noviembre de 2020, en desarrollo de la auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad regular vigencia 2019, a la obra objeto del contrato de obra N° 173 de 2019 cuyo objeto era: modernización, expansión y reposición del sistema de alumbrado público en diferentes sectores del Municipio de San Martín de los Llanos, meta. (se

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006  
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia  
[concejo@sanmartin-meta.gov.co](mailto:concejo@sanmartin-meta.gov.co)**



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL**



Se anexa correo electrónico notificación de la visita. Dos (2) folios); como resultado de la visita el ente de control expidió Acta visita técnica de control físico de fecha 12 de noviembre de 2020 en la cual se concluyó que la obra objeto de la visita se encontraba en buen estado; dicha acta fue firmada por el delegado del ente de control, el contratista de la obra, el interventor y la Ingeniera Clara Chaquea Apoyo profesional de la secretaria de obras. (Se anexa Acta. Tres (3) folios)

**2. Sírvase allegar el último informe y recomendaciones presentadas por la Contraloría.**

Con respecto a la pregunta 2; la contraloría Departamental en sus informes tanto preliminares como definitivos no realizan recomendaciones; el ente de control identifica en los informes preliminares posibles hallazgos y en el informe definitivo luego de haberse surtido la etapa de contradicciones a las que tiene derecho la entidad auditada, ratifica los hallazgos. Así las cosas, el último informe de auditoría allegado por la contraloría Departamental fue el relacionado con la auditoria gubernamental con enfoque integral vigencia 2019 dicho informe fue enviado vía correo electrónico mediante oficio N° 310.01.04.800/18 el día 29 de diciembre de 2020. Este informe contiene hallazgos de incidencia administrativa, disciplinaria, fiscal y penal; además contiene la evaluación al sistema de control interno realizada por el ente de control para la vigencia 2019 la cual arrojó un resultado eficiente con una puntuación de 2.225 como se puede observar en el informe anexo.

Con relación al informe mencionado en el párrafo anterior el ente de control solicitó la suscripción de un plan de mejoramiento con acciones tendientes a subsanar las faltas encontradas, el plan de mejoramiento fue enviado al ente de control el día 22 de enero del año en curso; en este plan de mejoramiento se describen los diez hallazgos identificados por el ente de control junto con 11 acciones correctivas planteadas por la administración para subsanar y evitar que se continúen presentando dichas faltas. (Anexo Informe definitivo auditoria vigencia 2019 y plan de mejoramiento suscrito. Ciento treinta y nueve (139) folios) la Doctora Yadi Constanza, da explicación a cada hallazgo.

**3. Que observaciones ha presentado la contraloría y cuáles fueron sus planes tomados?**

El ente de control no ha realizado observaciones a la entidad, ha remitido informe de auditoría y solicitado plan de mejoramiento tal como se señaló en el punto anterior.

**4. ¿Cuáles son los lineamientos y buenas practicas que en materia de control interno han sido implementadas por la Alcaldía?**

Fomentar la cultura del autocontrol folleto anexo y lista de entrega de socialización. Tres (3) folios

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006  
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia  
[concejo@sanmartin-meta.gov.co](mailto:concejo@sanmartin-meta.gov.co)**

**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL**



Socialización del código de integridad se anexan evidencias de la socialización. Quince (15) folios.

Implementación del formato GI-ARC-PR5-F2 FORMATO CORRESPONDENCIA RECIBIDA O CONTROL DE COMUNICACIONES OFICIALES; insumo para la elaboración del informe de seguimiento a la PQRS (correspondencia recibida).

**5. ¿Cómo se está aplicando el Modelo Estándar de control interno MECI, permitiendo cumplir con el objetivo de MIPG?**

En respuesta a la pregunta 5; es clave anotar que el Modelo Estándar de control interno MECI versión 2014 se actualizó con el decreto 1499 de 2017, por medio del cual se adopta el Modelo integrado de planeación y gestión MIPG de aquí que el MECI actualizado al integrarse se convirtió en la dimensión cinco del MIPG, dicha dimensión consta de cinco componentes:

- Ambiente de control
- Actividades de control
- Valoración del riesgo
- Información y comunicación
- Monitores

Partiendo de lo anterior la oficina de control interno realiza semestralmente el informe de seguimiento al sistema de control interno teniendo en cuenta que MECI no es la oficina de control interno si no el sistema de control interno; para realizar dicho seguimiento y atención a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" (artículo 156), donde señala que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública. Por lo anterior me permito anexar la plantilla en Excel del último informe de seguimiento al sistema de control interno articulando los cinco componentes de la dimensión del MIPG. Se anexa CD con informe segundo semestre vigencia 2020.

**Tiene la palabra H.C. Jairo Camargo**

Quiero agradecer en este momento a la Doctora Yorlady Peña Arévalo, personera municipal que se encuentra siguiendo en la trasmisión de Facebook, es importante para que ella le de las garantías a este control Político.

**6. ¿Cuál es el presupuesto que maneja esta oficina para su funcionamiento?**

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006  
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia  
[concejo@sanmartin-meta.gov.co](mailto:concejo@sanmartin-meta.gov.co)**



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Teniendo en cuenta el decreto N°112 de diciembre de 2020 en concordancia con el Acuerdo N° 024 de noviembre de 2020 por medio del cual se liquida el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San Martín de los Llanos; los recursos para funcionamiento están distribuidos únicamente por las siguientes unidades ejecutoras; administración central, secretaria de salud, concejo y personería; por lo anterior la oficina de control interno está incluida dentro de la administración central y no poseen un presupuesto independiente.

**7. ¿Cuál es el personal adscrito a la oficina de control interno, que funciones tienen y que tipo de vinculación poseen?**

En respuesta a la pregunta N° 7 la única funcionaria Adscrita a la Dirección Administrativa de control interno es la Directora de Control interno quien hace las veces de jefe de control interno quien desarrolla las funciones contempladas en el folio 31 del Decreto 059 de 2018 anexo al presente documento. En cuanto a tipo de vinculación es preciso citar que mi nombramiento se encuentra enmarcado en el artículo 8 de la ley 1474 de 2011. ARTÍCULO 8. Designación de responsable del control interno. Modifíquese el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, que quedará así: Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción. Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador. Teniendo en cuenta lo anterior mi nombramiento fue dado mediante Decreto N° 001 del 02 de enero de 2018 por medio del cual se hace un nombramiento en periodo fijo, dicho decreto reposa en la Secretaria de Gobierno quien tiene a cargo todo lo relacionado con el personal.

**8. ¿Qué planes de mejoramiento se han realizado en la Administración Municipal?**

Durante la vigencia 2020 se suscribieron los siguientes planes de mejoramiento ante la Contraloría Departamental del Meta:

Plan de mejoramiento resultado de la Denuncia 048 de 2020 suscrito el día 11 de septiembre de 2020; relacionada con los contratos N° 085 y 086 de 2020; el cual está formulado con dos hallazgos y tres acciones correctivas tendientes a subsanar las faltas encontradas. Dos (2) folios

Plan de mejoramiento resultado de la Denuncia 052 de 2019 suscrito el día 31 de diciembre de 2020, relacionada con presuntas irregularidades en la ejecución del contrato N° 188 de 2019, el cual está formulado con un hallazgo y dos acciones

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006**  
**San Martín de los Llanos – Meta – Colombia**  
**[concejo@sanmartin-meta.gov.co](mailto:concejo@sanmartin-meta.gov.co)**

Página 7 de 19  
Acta No 018 del 22  
De Febrero del 2021

**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL**



correctivas tendientes a subsanar las falencias encontradas por el ente de control. Un (1) folio

Plan de mejoramiento resultado de la auditoria gubernamental con enfoque integral vigencia 2019, suscrito el día 22 de enero de 2021; el cual contiene diez hallazgos y once acciones correctivas planteadas por la administración para subsanar dichas fallas encontradas por el ente de control. Siete (7) folios

**9. ¿Qué seguimiento se les ha realizado a los contratos de prestación de servicios de la Alcaldía?**

Teniendo en cuenta que dentro del plan de auditoria aprobado por el comité coordinador de control interno, para la vigencia 2020; se contempló 2 auditorías a contratación y acatando lo descrito en la circular externa 100-10 de 2020 expedida por la vicepresidencia de la Republica y el Departamento Administrativo de la Función Pública; por medio de la cual se requería a los jefes de control interno, auditoria interna o quien haga sus veces para que se incluyera de manera obligatoria y prioritaria seguimientos o auditorías a los procesos de contratación con ocasión a la emergencia económica; es por esto que la primera auditoría realizada por esta oficina a la secretaria de contratación fue dirigida a los procesos de contratación celebrados para mitigar los impactos ocasionados por la emergencia. La segunda auditoria a contratación fue dirigida al cumplimiento de la publicación en el SECOP de los documentos de la etapa precontractual, contractual y poscontractual en los términos señalados por la ley.

**10. ¿Cuáles son las faltas más reiterativas por parte de los funcionarios y servidores públicos de la Planta de personal de la Alcaldía?**

Teniendo en cuenta que el control interno que ejerce la dependencia a mi cargo es el control interno contemplado en la ley 87 de 1993; dicha información no reposa en esta dependencia.

**11. ¿Cuántos y cuáles son los hallazgos encontrados por la procuraduría?**

La Procuraduría no ha auditado ningún proceso en la administración por lo cual no se han encontrado hallazgos de ningún tipo.

**12. ¿Cuántos y cuáles son los hallazgos detectados por control interno de la Alcaldía y su respectivo seguimiento y su mejora?**

Durante el desarrollo de las auditorías internas realizadas por la Dirección Administrativa de control interno a los procedimientos de la Dirección Administrativa de Tesorería y los procedimientos de Talento humano se evidenciaron no conformidades y se requirió al líder del proceso para que formulara plan de mejoramiento con acciones correctivas que subsanen y prevengan que se continúen materializando dichas no conformidades.

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006  
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia  
[concejo@sanmartin-meta.gov.co](mailto:concejo@sanmartin-meta.gov.co)**



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL**



En el mes de enero la Dirección Administrativa de Tesorería suscribió Plan de mejoramiento interno señalando las tres no conformidades encontradas y formulando acciones correctivas para subsanar dichas fallas encontradas. (Se anexa Plan de mejoramiento suscrito por el Director Administrativo de Tesorería y la Directora financiera de impuestos. Un (1) folio.

El día 05 de febrero la Secretaria de Gobierno quien tiene a cargo los procedimientos de la gestión del talento humano suscribió ante la Dirección de control interno plan de mejoramiento con tres no conformidades encontradas durante el proceso auditor y con tres acciones correctivas formuladas por el líder del proceso para subsanar las no conformidades encontradas. (Se anexan Plan de mejoramiento suscrito por la Secretaria de Gobierno a cargo de la Gestión del talento humano en la entidad. Un (1) Folios). Cabe anotar que los seguimientos al cumplimiento de las acciones se realizaran en la vigencia 2021.

**El H.C. Jairo Camargo**, informa que se calló la plataforma del meet.

El presidente pone a consideración la votación general un receso mientras se restablece.

Se inicia el receso a las 9: 35 a.m.

Se levanta el receso a las 9: 38 a.m.

**13. Allegue el informe de evaluación, control y seguimiento realizado por esta dependencia al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano?**

Tal y como lo señala la estrategia para la construcción del plan anticorrupción versión dada por la Presidencia de la Republica en el capítulo V numeral 2 la Dirección Administrativa de Control Interno realizo tres seguimientos al Plan anticorrupción y atención al ciudadano en las siguientes fechas:

Primer seguimiento: Corte 30 de abril se anexa seguimiento en nueve (9) folios

Segundo seguimiento: Corte a 30 de agosto. Se anexa seguimiento en diez (10) folios

Tercer seguimiento: Corte a 31 de diciembre. Se anexa seguimiento en diez (10) folios

**14. Sírvase enviar informe de seguimiento a PQRS (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias) con la presentación de las estadísticas sobre el número de solicitudes de información que se han contestado a la fecha en el Municipio de San Martín de los Llanos?**

Se anexan los informes de seguimiento a la PQRS (Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes correspondientes al primer y segundo semestre de la vigencia 2020. Ocho

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006  
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia  
[concejo@sanmartin-meta.gov.co](mailto:concejo@sanmartin-meta.gov.co)**

**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL**



3) folios. Cabe anotar que dichos informes se encuentran publicados en la página web del Municipio en el link <https://www.sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/Paginas/Informe-PQRD.aspx>

**15. ¿Indicar que seguimientos se les ha realizado al organigrama y al manual de funciones de los empleados de la administración?**

El organigrama actual de la Alcaldía de San Martín se encuentra aprobado mediante Decreto N° 059 de 2018 por medio del cual SE ACTUALIZO EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, COMPETENCIAS LABORALES Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS” cabe anotar que el organigrama es una pieza grafica de la estructura organizacional.

La oficina de control interno dentro de su rol de evaluación y seguimiento y en cumplimiento del plan anual de auditoria realizo auditoria interna a los procedimientos del proceso de gestión del Talento humano; dentro del desarrollo de dicha auditoria se tomaron como muestra aleatoria dos hojas de vida en la cuales se verificaron que dichos nombramientos cumplieran con los requisitos establecidos para el cargo de acuerdo al manual de funciones. Se anexa Informe final de auditoria a la gestión del talento humano. Cinco (5) folios.

5. Sírvase allegar copia autentica e integra de los Manuales de funciones según la planta de personal de la Administración Municipal donde se observe lo siguiente

- Cargo
- Perfil
- Funciones
- Responsabilidades
- Autoridad

Se anexa Decreto N° 058 de 10 de agosto de 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS DE LOS EMPLEOS PERTENECIENTES A LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, META. Ciento cincuenta y cuatro (154) folios

**7. Alléguese copia autentica e integra de los siguientes documentos vigencia 2020 y 2021:**

Documento que contenga los lineamientos para rendición de cuentas

Respecto al documento que contenga los lineamientos para la rendición de cuentas se permite anexar los siguientes documentos:

Resolución N° 133 de 11 de febrero de 2021 por medio de la cual se convoca a ciudadanía y en general a todos los interesados en participar y evaluar la rendición

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006  
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia  
[concejo@sanmartin-meta.gov.co](mailto:concejo@sanmartin-meta.gov.co)**



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de cuentas virtual sobre la gestión de la Administración del Municipio de San Martín de los Llanos, Meta; durante la vigencia 2020. Tres (3) folios

Reglamento Audiencia pública virtual de rendición de cuentas vigencia 2020. Dos (2) folios.

Plan anticorrupción y atención al ciudadano

Se anexa los planes anticorrupción y atención al ciudadano formulados para las vigencias:

- 2020 quince (15) folios
- 2121 diecinueve (19) folios
- Mapa de riesgo

Mapa de riesgos vigencia 2020. Se anexa Cd

El mapa de riesgos para la vigencia 2021 se encuentra en proceso de documentación teniendo en cuenta que dentro del Plan anticorrupción vigencia 2021 anexo a este documento, se programó la identificación y actualización de los riesgos identificados por proceso para el mes de febrero (Plan anticorrupción y atención al ciudadano - Primer componentes: Gestión del riesgo - mapa de riesgo numeral 2.2.)

**Tiene la palabra H.C. Jairo Camargo**

Si me permite, me gustaría que me leyera en la parte donde dice definiciones por favor términos y definiciones.

**La Doctora Yadi Constanza Rodríguez**, da lectura y manifiesta que hay un error de transcripción y que hay el nombre de otra alcaldía de Tunja.

**El H.C. Jairo Camargo**, pregunta a la funcionaria que significa la fecha programada

**La Doctora Yadi Constanza Rodríguez**, son las fechas que se deben llevar a cabo cada una de esas actividades

**El H.C. Jairo Camargo**, los planes los elabora quien por favor?

**La Doctora Yadi Constanza Rodríguez**, los planes los elabora la secretaria de Planeación Municipal, en conjunto con las demás alcaldía, el seguimiento es competencia de control interno

**El H.C. Jairo Camargo**, me interesaría conocer ese mapa de riesgo si fue realizado dependencia por dependencia, identificar los procesos y los riesgos, para que quede grabado esta etapa.

**La Doctora Yadi Constanza Rodríguez**, da respuesta a la solicitud.

**Tiene la palabra H.C. Jorge Flórez**

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006  
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia  
[concejo@sanmartin-meta.gov.co](mailto:concejo@sanmartin-meta.gov.co)

**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Señor presidente quiero proponer que baje a la plenaria darle todo el tiempo suficiente a la doctora Yadi, para que pueda terminar el cuestionario y pueda resolver las preguntas que nosotros tenemos.

Votación nominal para la proposición presentada por el H.C. FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO, darle todo el tiempo suficiente a la doctora Yadi Constanza igualmente a los concejales que hicieron la citación.

| <b>NOMBRES</b>                  | <b>POSITIVO</b> | <b>NEGATIVO</b> |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|
| CAMARGO DURAN JAIRO YESID       | X               |                 |
| CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES     | X               |                 |
| DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER   | X               |                 |
| FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO     | X               |                 |
| GALINDO YOPASA YESID ALEXANDER  |                 | X               |
| GIRALDO CHAPARRO JAIRO          | X               |                 |
| MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID | X               |                 |
| ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON       | X               |                 |
| PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO        | <b>Ausente</b>  |                 |
| PORRAS CARVAJAL YON FREDY       | X               |                 |
| REY RIVEROS JUAN ALVARO         | X               |                 |
| SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO  | X               |                 |
| SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE  |                 | X               |

Con 10 votos positivos, 2 negativos, 1 ausente la proposición ha sido aprobada por mayoría.

La doctora Yadi Constanza, continúa

**Tiene la palabra H.C. Jairo Camargo,**

Cuantos procesos en general y cuantos mapas de riesgos.

La doctora Yadi Constanza, da respuesta al H.C. Jairo Camargo, y se compromete hacer llegar el mapa de riesgos

**Tiene la palabra H.C. Jairo Camargo**

Le agradezco todo esta exposición vuelve y le reitero sé que esta dirección de control interno es una de las secretarías más abandonadas dentro de una administración, no solamente esta, de todas las administraciones públicas que hay, en todos los municipios. pero si nos damos cuenta con toda la información que inclusive le hice leer el plan de anticorrupción, los procesos, los riesgos, si nos damos cuenta la gran importancia que tiene esta dirección, así como ustedes auditora, también ejercen

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006**  
**San Martín de los Llanos – Meta – Colombia**  
**[concejo@sanmartin-meta.gov.co](mailto:concejo@sanmartin-meta.gov.co)**

Página 12 de 19  
Acta No 018 del 22  
De Febrero del 2021



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



control para que se cumplan todos esos planes y sean evitados también, porque para eso está el mapa de riesgo, plan anticorrupción.

Si quedo agrado por que en esta administración sean venido presentando ciertas falencias dentro de estos procesos, usted nos lo acaba de aclarar leyéndonos este mapa de riesgos, inclusive en este momento la Secretaria de Contratación, se encuentra inmersa en una investigación la responsabilidad cae sobre ella pero también la responsabilidad cae sobre los supervisores de las contrataciones, como en este momento el Plan anticorrupción es de secretaría de planeación, pero también tiene una corresponsabilidad con control interno porque es la que le hace el debido seguimiento, entonces usted por más que quiera hacer cumplir entonces también cae responsabilidad sobre usted.

Quisiera saber cuál es su alto director.

**La Doctora Yadi Constanza**, manifiesta que la oficina de Control Interno depende directamente del despacho del alcalde.

**Continúa la intervención el H.C. Jairo Camargo**

precisamente usted cuando va hacer estas auditorías el señor alcalde, debe tener su tiempo y poder hacer estas planeación, prácticamente es un apoyo que tiene el Alcalde para cumplir sus metas dentro de su plan de desarrollo y evitar estos procesos de anticorrupción, contraloría y procuraduría, usted al hacer su auditoria se pueden dar soluciones inmediatas antes de que lleguen estos entes de control, ejerzan su derecho de auditoria.

Quiero indicarle porque es que usted me muestra el mapa de riesgo, pero no veo un mapa de riesgo de control interno, estoy viendo que control interno tiene unas falencias, por qué razón lo digo, eres la única funcionaria de esta secretaría, ¿usted necesita una auxiliar administrativa que le apoye?

La doctora manifiesta, si bien es cierto la norma lo dice la oficina de control interno, sin distinto de categoría del municipio, debe estar integrada por un equipo multidisciplinario para que el universo auditoría sea más amplio, porque una sola persona no puede abarcar todo el universo auditoria, pero igual ya de la norma a la realidad administrativa presupuestal y financiera los municipios de sexta categoría es muy difícil que se dé el cumplimiento.

**Continúa la intervención el H.C. Jairo Camargo**

prefería que sería una inversión que se necesita es justificada.

**La Doctora Yadi Constanza**, manifiesta dentro del proyecto de reingeniería que se está adelanto yo hice la solicitud

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006**  
**San Martín de los Llanos – Meta – Colombia**  
**[concejo@sanmartin-meta.gov.co](mailto:concejo@sanmartin-meta.gov.co)**

**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**Continúa la intervención el H.C. Jairo Camargo.**

Doctora gracias por la exposición de las 17 preguntas me gustaría que empezáramos con la pregunta No 1.

**Tiene la palabra H.C. Gustavo Chica**

Tengo una pregunta para hacerle en lo que respecta a las supervisiones se evidencia la ineficiencia de las supervisiones de los contratos a lo que usted directora informa que la acción correctiva es capacitar, le pido de la manera más atenta y respetuosa envíe a esta corporación, exponga si en este momento lo tiene el plan de capacitaciones que se tiene para para suplir está esta correctiva.

**La Doctora Yadi Constanza**, manifiesta el plan de capacitación ya está aprobado por el comité, no lo tengo en estos momentos pero se lo hago llegar al correo del Concejo

**Continua con la intercesión el H.C. Gustavo Chica**, debido a que motivo no fue ha llegado en el cuestionario

**La Doctora Yadi Constanza**, no fue solicitada en el cuestionario

**Continúa con la intercesión el H.C. Gustavo Chica,**

A los hallazgos expuesto que relacional la contraloría por favor demuéstrenos las evaluaciones realizadas y publicadas en la página web, porque para hacer el análisis entré a la página web del municipio de San Martín de transparencia y no encontré el mapa de cómo está conformado el procesos.

**La Doctora Yadi Constanza Rodríguez**, la funcionaria da respuesta

**Tiene la palabra H.C. Juan Álvaro Rey**

Traigo a colación un documento público que me encontré en redes sociales donde dicen cronograma de control político sesiones ordinarias del mes de febrero, es un proceso que se adelanta en un concejo de otro municipio donde hay un cronograma para tener fechas, presidente es para que se tenga encueta y se haga.

Viendo el manual de funciones en el número 12 dice realizar autocontrol de su trabajo, quisiera hacer una pregunta, evidenciamos que no hay algunos documentos

**La Doctora Yadi Constanza Rodríguez**, la funcionaria da respuesta, en ningún momento me pidieron yo anexe lo que solicitaron y si gusta les hago llegar lo que socializa.

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006  
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia  
[concejo@sanmartin-meta.gov.co](mailto:concejo@sanmartin-meta.gov.co)**

Página 14 de 19  
Acta No 018 del 22  
De Febrero del 2021



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL



**Continúa la intervención el H.C. Juan Álvaro Rey**

Con respeto a la pregunta nueve si le sugiero que haga a llegar el cronograma de auditoria de la vigencia 2020.

**La Doctora Yadi Constanza Rodríguez**, con respeto a eso les hago llegar.

**Tiene la palabra H.C. Jairo Camargo**

El concejal hacer referencia a las PQR, y manifiesta que se sigue con el formato con el lema del administración pasada,

**La Doctora Yadi Constanza Rodríguez**, la doctora da respuesta que lo que importa es el fondo no la forma.

**Continúa con la intervención H.C. Jairo Camargo**

Relaciona la rendición de cuentas 2020, no han hecho convocatoria.

Como hacen para saltar estas leyes, no cumplir con las fechas estipuladas en el plan anticorrupción y donde solamente hay un cumplimiento del 40%.

**La Doctora Yadi Constanza Rodríguez**, da respuesta manifestando que por eso es un plan y que se tiene el cuatrienio para dar cumplimiento, y da explicación del tema en forma detallada.

**Tiene la palabra H.C. Gustavo Chica**

Me gustaría que me allegue lo más pronto posible el plan anual de auditoria 2020, ¿cuantos hallazgos fueron encontrados?

**La Doctora Yadi Constanza Rodríguez**, 6 hallazgos en las auditorías internas que se realizaron en Talento Humanos, no hablo de hallazgos, no conformidades, los planes son herramientas.

**Tiene la palabra H.C. Gustavo Chica**

Solicito me ha llegue el mapa de procesos vigente.

**La Doctora Yadi Constanza Rodríguez**, voy hacer el requerimiento a la parte de sistema por qué no está publicado.

**Tiene la palabra H.C. Jairo Camargo**

Si revisamos el plan Anticorrupciones, en el informe de gestión en diciembre del 2020 al concejo no llego.

**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**La Doctora Yadi Constanza Rodríguez,** da respuesta a la solicitud que a 31 de diciembre no se puede tener cierre financiero completo.

**Tiene la palabra H.C. Jairo Camargo**

Se refiere a la pregunta 17. **Alléguese copia autentica e integra de los siguientes documentos vigencia 2020 y 2021:**

Se refirió a los municipios que se encontraba en plan de acciones, me queda unos sinsabores a las repuestas dadas en este debate, por la carga laboral, esta información que usted nos brinda le deja una herramienta al Concejo.

**La Doctora Yadi Constanza Rodríguez,** solicita copia del audio y el acta de la sesión.

**Tiene la palabra H.C. Ronal Sierra.**

Gracias presidente, en sintonía con lo que han hablado mis compañeros, vemos que esto es una radiografía del estado actual de la administración y observamos que es totalmente urgente la reingeniería de los cargos, secretarías y demás dependencias de la Administración municipal.

**Tiene la palabra H.C. Cristian Suarez**

Gracias presidente, después de escuchar a la doctora Yadi, darle las gracias por esas explicaciones que nos ha dado de control interno, sabemos que la primer dimensión del MPG, es el talento humano, en días pasados tuvimos la secretaria de contratación, que nos respondió muchas inquietudes.

**Tiene la palabra H.C. Jorge Flórez**

Gracias presidente, la verdad como una conclusión que queda en este debate es que la doctora Yadi se echa una carga muy dura y realmente veo que la administración actual no ha priorizado cual es el corazón y por eso criticaba la cantidad de OPS, que hay en la administración.

**5. VOTACION A LA MOCIÓN DE CENSURA**

**Tiene la palabra H.C. Pedro León Orrego**

Gracias presidente, para darle a conocer a la comunidad que lo que nosotros estamos haciendo es una de las dos funciones, tanto la constitución nacional y la Ley 136 ha eso debe que en estos momentos después de haber escuchado a la señorita de contratación todo el cuestionario que se le hizo y haber encontrado diferentes hallazgos, procedemos hoy a esta votación.

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006  
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia  
[concejo@sanmartin-meta.gov.co](mailto:concejo@sanmartin-meta.gov.co)**



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL**



**Tiene la palabra H.C. Jorge Flórez**

Gracias presidente, si usted cree conveniente en la proposición que se va a votar de hacer una solicitud al ministerio público, para que nos acompañe con el ánimo de seguir garantizando el debido proceso de moción de censura, a la secretaria de contratación, da lectura a la sentencia c-405 de 1998 de la corte suprema de justicia.

**Tiene la palabra H.C. Pedro León Orrego**

Honorable Flórez quiero decirle que la proposición va ser leída por la secretaria.

Sírvase leer la proposición.

La secretaria da lectura a la proposición

Votación nominal para la proposición presentada por los honorables concejales firmantes de la misma.

| NOMBRES                         | POSITIVO | NEGATIVO |
|---------------------------------|----------|----------|
| CAMARGO DURAN JAIRO YESID       | X        |          |
| CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES     | X        |          |
| DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER   | X        |          |
| FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO     | X        |          |
| GALINDO YOPASA YESID ALEXANDER  |          | X        |
| GIRALDO CHAPARRO JAIRO          | X        |          |
| MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID |          | X        |
| ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON       | X        |          |
| PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO        | X        |          |
| PORRAS CARVAJAL YON FREDY       | X        |          |
| REY RIVEROS JUAN ALVARO         | X        |          |
| SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO  |          | X        |
| SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE  |          | X        |

Con 9 votos positivos 4 negativos ha sido aprobada por mayoría.

Notas los honorables concejales que votaron negativo realizaron aclaración.

H.C. GALINDO YOPASA YESID ALEXANDER, moción de aclaración según el artículo 74 ya que había ya una proposición hecha y se está montando otra proposición y no se anuló la anterior proposición.

H.C. MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID, hago salvedad de voto, debido a que ese mismo día hicieron una proposición y se había votado de la moción de censura, sin contar que hay vicios.

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006  
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia  
[concejo@sanmartin-meta.gov.co](mailto:concejo@sanmartin-meta.gov.co)**

Página 17 de 19  
Acta No 018 del 22  
De Febrero del 2021

**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
CONCEJO MUNICIPAL**



H.C. SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO, considero que el procedimiento está viciado e invito a mis compañeros del positivo que para mí que fui ponente de moción de censura que en este momento deberíamos ejecutar la moción de observación.

H.C. SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE, había una proposición que se aprobó en días pasados del mismo tema, esta proposición no la hizo la mitad más uno sino solo un concejal, el día de hoy se está aprobando la misma proposición no quiero incurrir en un vicio.

#### **5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

Oficio, asunto solicitud de intervención de procuraduría, Danelys Liceth Bejarano, secretaria de contratación.

**Tiene la palabra H.C. Alexander Galindo**

Gracias presidente, pedirle el favor si me regala copia de este documento.

**Tiene la palabra H.C. Ronal Sierra**

Solicito copia de este documentó y el radicado de los concejales.

#### **6. PROPOSICIONES Y VARIOS**

No reposan proposiciones en secretaria presidente

**Tiene la palabra H.C. Pedro León Orrego**

Quiero hacer una proposición de acuerdo a lo que se acabó de leer esta quiero decirle a la señorita Da nelly, con todo respeto le digo que está equivocada, nosotros no hemos votado ninguna moción de censura, yo lo que propuse fue que se hiciera la votación de que, si se aprobaba hacerle moción de censura para el día viernes, el día jueves siguiente hice una sustitutiva para que esa votación fuera hecha el día de hoy.

El Concejal reproduce un audio.

Creo que este audio aclara todo, nosotros en ningún momento estamos haciendo una persecución contra la señorita Da nelly, estamos contra los procedimientos, por medio de un escrito ya la proposición como dice la Ley dentro del 3 y 11 día.

Mi proposición que voy hacer en este momento solicitar si es posible que se haga para el día 26 que es el último de este mes, dándole los 3 días correspondientes para que pueda estudiar ese cuestionario, la Ley es explícita ella rendirá sus descargos y se

**Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006  
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia  
[concejo@sanmartin-meta.gov.co](mailto:concejo@sanmartin-meta.gov.co)**



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Procederá a la votación de mención de censura y que se adhiera la proposición que hizo el honorable Jorge Flórez del acompañamiento de la procuraduría de todos los entes para que se un proceso libre.

Votación nominal para la proposición presentada por el Honorable Concejal ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON, de acuerdo a la moción de censura aprobada el día de hoy se cite para el día 26 de febrero del año 2021, para que ella rinda sus descargos con la adición del H.C. FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO, contando con el acompañamiento de los entes de control.

| NOMBRES                         | POSITIVO | NEGATIVO |
|---------------------------------|----------|----------|
| CAMARGO DURAN JAIRO YESID       | X        |          |
| CHICA MACIAS GUSTAVO ANDRES     | X        |          |
| DANGOND CHAPARRO OSCAR JAVIER   | X        |          |
| FLOREZ ROJAS JORGE HUMBERTO     | X        |          |
| GALINDO YOPASA YESID ALEXANDER  |          | X        |
| GIRALDO CHAPARRO JAIRO          | X        |          |
| MURCIA RODRIGUEZ JEFERSON DAVID |          | X        |
| ORREGO GAVIRIA PEDRO LEON       | X        |          |
| PEÑA SILVA ZAMIR ALBERTO        | X        |          |
| PORRAS CARVAJAL YON FREDY       | X        |          |
| REY RIVEROS JUAN ALVARO         | X        |          |
| SIERRA PARRADO RONAL ALEJANDRO  |          | X        |
| SUAREZ AGUILAR CRISTIAN FELIPE  |          | X        |

Con 9 votos positivos 4 negativos la proposición fue aprobada por mayoría.

**Tiene la palabra honorable concejal Jorge Florez**

Para que me regale copia de lo que dijo el H.C. Pedro León Orrego,

En vista de que ningún otro Honorable Concejal va hacer uso de la palabra y evacuado el último tema, queda convocados para el día 23 de febrero, hora reglamento, cerramos la sesión siendo las 1:45 p.m.

**OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO**  
Presidente

**GLADYS M. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**  
Secretaria General

Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091- 3208526006  
San Martín de los Llanos – Meta – Colombia  
[concejo@sanmartin-meta.gov.co](mailto:concejo@sanmartin-meta.gov.co)